



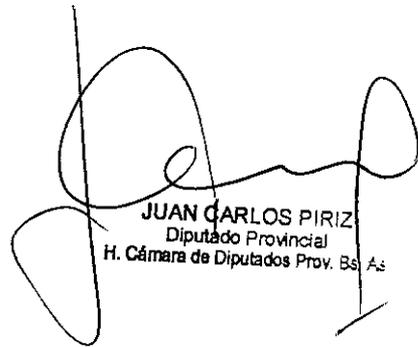
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el Día Nacional del Tango que se celebra el 11 de diciembre, en conmemoración del nacimiento de Carlos Gardel y Julio De Caro.


JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

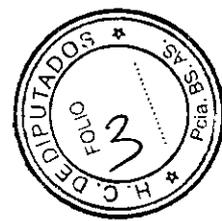
Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como fin declarar de interés legislativo el 'Día Nacional del Tango', que se festeja cada 11 de diciembre, en conmemoración a las fechas de nacimiento de los creadores de dos vertientes del tango: "La Voz" (Carlos Gardel, el zorzal criollo, ídolo y figura representativa del tango) y "La Música" (Julio De Caro, gran director de orquesta y renovador del género).

Esta fecha nació de un modo más que especial. Era una noche de 1965. Ben Molar estaba parado en la esquina del tango, esquina que, según sus palabras, "es la que mis amigos Francisco Pacránico y Celedonio Flores hicieron que se llamara *Corrientes y Esmeralda...*". Iba camino de la casa de Julio De Caro para festejar su cumpleaños cuando le surgió la gran idea: asoció la fecha de nacimiento de De Caro con la de Carlos Gardel. Cayó en la cuenta de que, además de ser las dos grandes vertientes, eran los dos grandes creadores nacionales.

Presentó entonces la propuesta al Secretario de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Ricardo T. Freixá, quien le pidió la conformidad de las entidades artísticas. Ben Molar consiguió así la conformidad de Sadaic, Argentores, Sade, Casa del Teatro, Sindicato Argentino de Músicos, Unión Argentina de Artistas de Variedades, Academia Porteña del Lunfardo, Radio Rivadavia, Fundación Banco Mercantil, La Gardeliana, Asociación Argentina de Actores y Asociación Amigos de la Calle Corrientes.

Once años más tarde, después de mucho recorrer y de observar cómo sus pedidos quedaban en cajones oficiales, amenazó cordialmente al Secretario de Cultura de la Municipalidad de Buenos Aires, Ricardo Freixa, con hacer una gran movilización radial, televisiva y gráfica anunciando la organización de un festival monstruo en el Luna Park en apoyo del 'Día del Tango'. Así, junto con una delegación de la



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

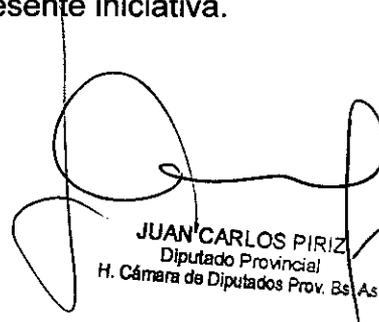
Asociación Amigos de la Calle Corrientes, le pidió a Tito Lectoure el Luna Park para el 11 de diciembre.

A las dos horas del ultimátum se produjo el milagro: la promulgación del decreto anhelado durante tantos años. Así, el 29 de noviembre de 1977 Ben Molar recibió la noticia de que había sido firmado el Decreto N° 5830/77 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

El 11 de diciembre el festival se realizó con la presencia enfervorizada de espectadores que celebraron el anuncio de ese merecido 'Día del Tango' y vivaron de pie a sus máximos ídolos. Estuvieron presentes los más grandes músicos, orquestas, cantantes, animadores, locutores, periodistas y personalidades vinculadas con el tango. Esa noche, Julio De Caro recibió muy emocionado en el escenario el aplauso de unas 15 mil personas que cantaron su cumpleaños.

Sin embargo, para Ben Molar esto no fue suficiente: se propuso llevar las cosas a nivel nacional. El 23 de diciembre de ese año, a pedido del Secretario de Estado de Cultura de la Nación, Doctor Raúl Alberto Casal, organizó una despedida tanguera de ese año 1977 en el Teatro Nacional Cervantes. Pero, a cambio, Ben Molar le pidió la aprobación del decreto a nivel nacional. En el Cervantes actuaron entonces grandes intérpretes, orquestas, cantantes y animadores y, además, se dio lectura al Decreto N° 3781/77 del 19 de diciembre de 1977, en el que quedó establecido el 'Día Nacional del Tango' para todos los 11 de diciembre.

Por las razones expuestas, les pido a los señores Diputados tengan la amabilidad de acompañar con su voto afirmativo la presente iniciativa.


JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.